



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

4.1-37-16

AUTO N° 619

FECHA: SANTA MARTA, MAYO 29 DE 2012

Que al realizarse la revisión de la documentación aportada por VALORCON S. A. para la obtención del Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas dentro del proyecto Vial Transversal de las Américas Sector 1, Rehabilitación, Mejoramiento y Pavimentación de la vía Santa Ana – La Gloria, en la ficha 07, se estableció la proyección de una Construcción de un Sistema Séptico para el baño del campamento acompañado de trampa de grasas y campo de infiltración, por lo que se le solicitó diligenciar el permiso de vertimientos a través de oficio administrativo.

Que dando cumplimiento a lo anterior, el señor JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal de VALORCON S. A., el 22 de mayo de 2012, presenta Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación y Formulario único nacional de Permiso de Vertimientos, anexando además Certificado de Existencia y Representación Legal, Descripción, Memorias Técnicas, Diseño y Planos del Sistema de Tratamiento Propuesto, Reporte de Caracterización de Muestreo Compuesto por laboratorio acreditado, Planos de detalle del sistema de tratamiento, Concepto sobre el uso del suelo y Evaluación del vertimiento.

Que en oficio administrativo se le comunica al peticionario que deberá cancelar la suma de \$2.532.590.00. Que el comprobante de pago es allegado a la Entidad.

Que se admite la documentación presentada y se remitirá a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que siguiendo lo señalado en los Artículos 45 y 46 del Decreto 3930 de 2010, realice la revisión, evaluación, practique inspección técnica y emita concepto.

Que en consecuencia, la Directora General (E) de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones misionales,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de obtención del Permiso de Vertimientos presentada por el señor JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal de VALORCON S. A., Representante Legal de VALORCON S. A., de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la documentación aportada a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que siguiendo lo señalado en los Artículos 45 y 46 del Decreto 3930 de 2010, realice la revisión, evaluación, practique inspección técnica y emita concepto.

TERCERO: Notifíquese de manera personal al señor JAIME MASSARD BALLESTAS, en su condición de Representante Legal de VALORCON S. A., Representante Legal de VALORCON S. A. y/o quien haga sus veces al momento de la notificación, del contenido del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.





CUARTO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en un diario de amplia circulación regional o en la Gaceta Ambiental, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. La página del periódico debe ser aportada a la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de CORPAMAG, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA TAMARA URZOLA
Directora General (E)

Elaboro Sara D.
Revisa Semiramis S.
Expediente 3934

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 31 MAY 2012 () días del mes de Mayo del Dos Mil Doce (2012), se notifica personalmente el señor (a) Valeria Pimentel P en su condición de Apoderada VALORCON S. A., del contenido del Auto No. 519 de Mayo 29 de 2012.

EL NOTIFICADO

c.c. 40920933 Rubz

EL NOTIFICADOR

c.c. 12.512.486

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012/01/19_Versión 05